|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CRC/C/HND/Q/4-5 | |
|  | **Convención sobre los Derechos del Niño** | | Distr. general  21 de octubre de 2014  Original: español |

**Comité de los Derechos del Niño**

**69º período de sesiones**

25 de mayo a 12 de junio de 2015

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes de los Estados partes**

Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Honduras

Se pide al Estado parte que presente por escrito información adicional y actualizada, de ser posible antes del 15 de marzo de 2015 (10.700 palabras como máximo).

En el diálogo con el Estado parte, el Comité puede abordar todos los aspectos de los derechos del niño contemplados en la Convención.

Parte I

En esta sección, se pide al Estado parte que presente las respuestas a las siguientes preguntas.

1. Respecto de los párrafos 64 a 66 del informe del Estado parte, sírvanse informar sobre los resultados del Plan de Oportunidades para la Niñez y la Adolescencia, el presupuesto asignado para su ejecución y el proceso de seguimiento y evaluación. Sírvanse igualmente informar sobre la coherencia de todos los demás planes y programas adoptados por el Estado parte que puedan repercutir en la niñez.
2. Sírvanse proporcionar información sobre el proceso de reforma institucional según el cual se disolvió el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia y se creó la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Sírvanse también indicar los funciones y recursos humanos, financieros y técnicos que se han asignado a esta Dirección y la función de la Comisión que fue creada temporalmente mediante Decreto Ejecutivo N.º PCM-26-2014.
3. Sírvanse proporcionar información adicional y actualizada sobre la forma en que el Estado parte determina la asignación del presupuesto en materia de niños, niñas y adolescentes y qué medidas han sido adoptadas para asegurar una distribución equilibrada entre las diferentes regiones a fin de reducir la pobreza y la desigualdad de los niños, niñas y adolescentes. Sírvanse también precisar si el Estado parte cuenta con mecanismos que le permitan controlar y evaluar la efectividad y la eficacia de la utilización de dichos recursos, incluidos los fondos procedentes de la cooperación internacional.
4. En relación con el párrafo 62, apartado b) del informe del Estado parte, sírvanse proporcionar información detallada sobre el estado de aprobación de la Ley de la Defensoría Nacional de la Niñez. Sírvanse igualmente informar sobre las medidas que se han tomado para garantizar que esta institución funcione conforme a los Principios de París, que sea accesible, esté adaptada a los niños, niñas y adolescentes y esté facultada para recibir y atender las denuncias de violaciones de los derechos del niño, niña y adolescente presentadas por particulares.
5. Sírvanse proporcionar información adicional y actualizada de cómo la Convención es divulgada a los niños, niñas y adolescentes, y si ésta ha sido incorporada en los programas de educación. Sírvanse explicar igualmente si la Convención ha sido integrada en los programas de formación para todos los profesionales que trabajan con y para la infancia y adolescencia, (particularmente los que trabajan en la administración de justicia, en el sistema educativo, en servicios médicos y en servicios de protección) y, en caso afirmativo, de qué forma se ha llevado a cabo.
6. Sírvanse informar sobre las medidas tomadas para combatir la discriminación persistente contra las niñas, los estereotipos de género y las actitudes patriarcales que impiden la plena realización de los derechos de las niñas y las adolescentes. Sírvanse igualmente proporcionar información sobre las medidas tomadas para combatir la discriminación persistente contra las niñas y las adolescentes con discapacidad y la discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género.
7. Sírvanse proporcionar información detallada sobre las medidas y los mecanismos adoptados para prevenir e investigar los homicidios de niños, niñas y adolescentes, para sancionar a los responsables y para proteger, rehabilitar y compensar adecuadamente a las víctimas. Sírvanse también indicar qué medidas se han tomado para implementar la Política Pública Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
8. Sírvanse detallar si ha sido evaluada la aplicación de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, así como las medidas implementadas para evitar que los niños, niñas y adolescentes sean sometidos a dichos actos. Sírvanse además informar sobre las medidas tomadas para investigar todas las alegaciones de maltrato y abuso a manos de agentes del orden, así como enjuiciar y sancionar a los autores.
9. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas llevadas a cabo para prevenir y erradicar la violencia de género, incluidos los feminicidios, la violencia intrafamiliar y el acoso escolar (*bullying*), así como sobre los resultados de la implementación de la Política Nacional de Prevención de la Violencia hacia la Niñez y Juventud. Sírvanse igualmente informar sobre las medidas que se han tomado para enjuiciar a los responsables y compensar y rehabilitar a las víctimas de la violencia y sobre los mecanismos existentes a los que acudir para recibir asesoramiento.
10. Sírvanse proporcionar más información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar servicios adecuados de apoyo a las familias que se encuentran en riesgo o en situación de vulnerabilidad a fin de evitar la separación de los niños, niñas y adolescentes de su entorno familiar. De igual forma, sírvanse proporcionar información detallada sobre las medidas adoptadas para fomentar la desinstitucionalización. Sírvanse además informar sobre las medidas tomadas para apoyar y capacitar a las familias que acogen en sus hogares a niños, niñas y adolescentes.
11. Sírvanse proporcionar más información sobre los avances en la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, en particular en el ámbito de la educación inclusiva, de la salud, de los servicios públicos y de la accesibilidad, así como información sobre avances en la implementación del Plan Nacional de Accesibilidad Universal. Sírvanse también informar sobre la situación actual del Consejo Nacional de Atención a Menores Discapacitados (CONAMED).
12. Sírvanse precisar las medidas que se han tomado para garantizar el saneamiento y acceso al agua potable a todos los hogares, incluidas las comunidades indígenas y en particular en las zonas rurales y más apartadas.
13. Sírvanse proporcionar más información sobre los resultados y la evaluación de los diversos programas descritos en el apartado del informe del Estado parte relativo al nivel de vida.
14. Sírvanse informar sobre las medidas previstas para recibir y garantizar el retorno digno y seguro de los niños, niñas y adolescentes en riesgo de deportación de los Estados Unidos. Sírvanse además especificar cuál es la institución encargada de la protección y de la recepción de los niños, niñas y adolescentes migrantes.
15. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas de prevención y los servicios de recuperación física y psicológica y reintegración social disponibles en el Estado parte para niños, niñas y adolescentes que hayan sido reclutados o utilizados por bandas armadas (incluidas maras y pandillas) en el Estado parte.
16. Sírvanse especificar qué acciones se han llevado a cabo para aplicar efectivamente la normas relativas a medidas restaurativas y al uso de la pena privativa de libertad como último recurso. Sírvanse proporcionar información sobre la revisión del artículo 332 del Código Penal a fin de evitar el arresto o detención de niños, niñas y adolescentes de forma arbitraria. Sírvanse igualmente proporcionar más información sobre las medidas que se han tomado para mejorar las condiciones de vida de los adolescentes privados de libertad y para prevenir la violencia en los centros de detención, así como los resultados concretos. Sírvanse por último proporcionar información sobre las medidas destinadas a proteger a los niños, niñas y adolescentes víctimas y testigos durante los procesos judiciales.

Parte II

En esta sección se invita al Estado Parte a actualizar brevemente (en tres páginas como máximo) la información proporcionada en su informe en relación con:

a) Los nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas, y su reglamentación;

b) Las nuevas instituciones, sus mandatos y financiamiento;

c) Las políticas y programas adoptadas y aplicadas recientemente, así como su alcance en el territorio;

d) Las nuevas ratificaciones de instrumentos de derechos humanos.

Parte III

Datos y estadísticas, si se dispone de ellos

1. Sírvase proporcionar información sobre el presupuesto consolidado, por partidas diferenciadas, de los últimos tres años en cuanto a los recursos asignados a niños, niñas y adolescentes. Asimismo sírvanse indicar el porcentaje de cada partida presupuestaria en términos del presupuesto nacional total y del PIB en el Estado Parte. Si se dispone de la información, sírvanse desglosar el presupuesto también por edad, sexo, discapacidad, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica.
2. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) que abarque los cuatro últimos años sobre el número de niños, niñas y adolescentes:

a) Que hayan muerto por violencia doméstica, por delincuencia común, en el marco de la violencia de las pandillas, por enfermedades fácilmente prevenibles y por accidentes laborales. Indique también el número de procesos judiciales abiertos por cada categoría mencionada, de sentencias firmes inculpatorias y de compensaciones otorgadas. Proporcionen, cuando sea posible, datos sobre los autores especificando si eran miembros de las fuerzas policiales, familiares, responsables de instituciones (hospitales, colegios o centros de acogida) u otros;

b) Víctimas de abuso y violencia, incluidas todas las formas de castigo corporal, con información adicional sobre el tipo de asistencia prestada a los niños víctimas, las compensaciones recibidas y el seguimiento realizado, y el enjuiciamiento de los responsables y las sentencias dictadas en el Estado parte. Proporcionen cuando sea posible datos sobre los autores (usar categorías mencionadas en el apdo. a) del presente párrafo);

c) Víctimas de violencia sexual, así como sobre los resultados de los enjuiciamientos, incluyendo información sobre las penas impuestas a los responsables, la reparación y la indemnización ofrecida a las víctimas. Proporcionen cuando sea posible datos sobre los autores (usar categorías mencionadas en el apdo. a) del presente párrafo).

1. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos cuatro años, sobre:

a) Mortalidad infantil (desglosando datos por las diferentes causas de las muertes);

b) Mortalidad materna (desglosando datos por las diferentes causas de las muertes). Incluyan información sobre el número de casos enjuiciados a causa de negligencia médica;

c) Malnutrición;

d) Niños, niñas y adolescentes infectados o afectados por el VIH/SIDA (especificar los casos de trasmisión de madre a bebe)

e) Enfermedades mentales;

f) Cobertura de la vacunación;

g) Embarazos en niñas y adolescentes;

h) Alcance de la cobertura de seguridad social a niños, niñas y adolescentes;

i) Alcance la cobertura real de agua potable e instalaciones sanitarias.

1. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los cuatro últimos años sobre el número de niños, niñas y adolescentes:

a) Abandonados;

b) Separados de sus padres;

c) Que viven en instituciones (especificando el tipo de institución);

d) Que viven en familias de acogida;

e) Adoptados en el país o mediante adopciones internacionales.

1. Sírvanse proporcionar información desglosada (por edad, sexo, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos cuatro años, en relación a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad:

a) Su número total;

b) Su desglose por discapacidad;

c) Los que viven con sus familias;

d) Los que viven en instituciones;

e) Los que asisten a escuelas primarias ordinarias;

f) Los que asisten a escuelas secundarias ordinarias;

g) Los que asisten a escuelas especiales.

1. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos cuatro años en cuanto a:

a) Las tasas de matriculación y finalización en porcentajes de cada grupo de edad relevante en centros de enseñanza preescolar, escuelas primarias y secundarias;

b) El número y porcentaje de abandonos y repeticiones;

c) La proporción profesorado-alumnado.

1. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica), de los últimos cuatro años, sobre el número de niños, niñas y adolescentes:

a) Involucrados en el trabajo infantil. Proporcione información por tipo de trabajo, incluyendo los trabajos peligrosos;

b) Que viven en la calle.

1. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, origen étnico, población rural/urbana, ubicación geográfica y tipo de delito) de los últimos tres años, sobre el número de:

a) Niños, niñas y adolescentes que presuntamente han cometido un delito denunciado a la policía;

b) Adolescentes que han sido condenados y el tipo de pena o sanción correspondiente al delito, así como la duración de la privación de libertad;

c) Centros de detención para menores en conflicto con la ley y su capacidad;

d) Niños, niñas y adolescentes detenidos en esos centros así como los menores detenidos en centros para adultos;

e) Niños, niñas y adolescentes en detención preventiva y duración media de dicha detención;

f) Casos de abusos y malos tratos de Niños, niñas y adolescentes ocurridos durante la detención y el encarcelamiento.

1. Sírvanse proporcionar al Comité una actualización de los datos del informe que puedan haber quedado desactualizados y sustituirlos por datos más recientes recopilados u otros nuevos desarrollos.
2. Además, el Estado parte podrá proporcionar al Comité una lista de temas relativos a Niños, niñas y adolescentes que considera prioritarios con respecto a la implementación de la Convención.